

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

16446 *RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas por la que se señala el orden de actuación y se convoca a los opositores para celebrar el primer ejercicio.*

Reunido el Tribunal de Oposiciones para el Cuerpo de Contadores de este Organismo, se procedió, como se había anunciado oportunamente, y en la Sala de Audiencias de este Tribunal, al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Hecho el recuento de bolas y comprobado por tres de los opositores asistentes al acto, se procedió a extraer una de ellas, que resultó ser el número 90, correspondiente a doña María de los Angeles Villalonga Gálvez, que figura con este número en la lista de aspirantes definitivamente admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio último. Este número será el primer opositor en actuar, al que seguirán los números 91 y siguientes hasta el final de la citada lista, número 143, continuando el número 1 hasta el número 89.

En consecuencia, y con el fin de dar comienzo a las pruebas de selección para cubrir las 19 plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria, el Tribunal de Oposiciones acordó convocar a todos los aspirantes, en único llamamiento, para celebrar el primer ejercicio de la oposición: la primera parte, el próximo día 27 de septiembre (sábado), a las dieciséis horas; y la segunda parte, el día 28 de igual mes (domingo), y a la misma hora; ambos actos en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, aula número 17 (Ciudad Universitaria).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y con pluma estilográfica o bolígrafo exclusivamente.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal de Oposiciones, Alicia Martínez Pérez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal de Oposiciones, Eduardo López de Sa y Bassave-Polo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16447 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que, por el Instituto de Estudios de Administración Local, se anuncie convocatoria de concurso entre Secretarios de tercera categoría de Administración Local de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Secretarios de segunda categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3228/1972, de 18 de noviembre, sobre provisión de vacantes actualmente existentes en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local y la reserva expresa del Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque concurso de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local entre Secretarios de tercera categoría que ostenten derecho a ello, conforme el artículo 133.1, 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siempre que posean la titulación prevenida en el artículo 137.2, del mismo texto reglamentario.

Segundo.—De acuerdo con el número 2 del artículo 1.º del citado Decreto, se fijan en 140 las plazas a proveer en el expresado concurso.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento de 30 de mayo de 1952, el repetido Decreto 3228/1972 y el 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones reglamentarias.

Cuarto.—Según lo previsto en el número 2 del artículo 4.º del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en la norma 6.ª de las comunes establecidas por la Orden de 21 de julio de 1958, los concursantes admitidos y que aprueben los citados cursos estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que se convoque por esta Dirección General para proveer plazas vacantes de Secretarías de segunda categoría y, en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, viniendo obligados a tomar posesión, dentro del plazo reglamentario, de las que les sean adjudicadas.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

16448 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XV Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local.*

En cumplimiento del plan de actividades 1974-75 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convoca el XV Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El curso que se convoca tiene por objeto incrementar y actualizar los conocimientos profesionales de los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que participen en el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el curso que se convoca será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y estar comprendido en el escalafón de la tercera categoría del mismo.

b) Que hayan transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición a la que pertenezca el solicitante.

c) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local, en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Tercera.—El número de participantes será el que permitan las posibilidades docentes. Para efectuar la selección, si fuese procedente, se tendrán en cuenta los servicios efectivos prestados en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, totalizados en 31 de diciembre de 1974.

A los funcionarios que hubieren participado en otro u otros cursos de perfeccionamiento, la asistencia al curso que se convoca no les será computable a efectos de la aplicación de la tabla oficial de valoración de méritos específicos, y su petición será considerada después de las correspondientes a las que no hayan asistido a cursos de este tipo.

Cuarta.—El curso que se convoca tendrá lugar en la siguiente población y en la fecha que se indica:

Gerona, del 13 de octubre a 7 de noviembre de 1975.

El régimen de trabajo será de jornada de mañana y tarde.

Quinta.—Las solicitudes para participar en el curso que se convoca deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Séptima.—Los funcionarios admitidos al curso deberán abonar, antes de iniciarse el mismo, en la Tesorería-Contaduría del Instituto, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula, derechos de expedición de certificado y material bibliográfico.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.